

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque Darwin.

Tipo: 46.202.890 pesetas para la primera fase y 12.022.114 pesetas para la tercera fase.

Plazos: El plazo de ejecución no será superior a siete meses para la primera fase y tres meses para la tercera, y el de garantía dos años.

Pagos: Por certificaciones facultativas, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 304.286 pesetas para la primera fase y 138.360 pesetas para la tercera, la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso público para las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque Darwin, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 21 de septiembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—45.547)

Objeto: Concurso para la adquisición de diversas prendas de vestuario para el personal de Talleres generales y transportes. Las prendas de cuya adquisición se

trata, diferenciadas por artículos, son las siguientes:

Artículo	Pesetas
7 pares de botas, piso goma, media caña, forro piel, a 2.500 pesetas unidad	17.500
24 pares de zapatos negros, a 2.300 pesetas unidad.	55.200
292 pares de zapatos negros para verano, trenzados piel, a 3.200 pesetas unidad	934.400
Total	1.007.100
Garantía provisional, 20.106 pesetas.	
Artículo 2.	Pesetas
630 pares calcetines negros, de hilo, a 150 pesetas unidad	94.500
408 camisas azules celeste, manga larga, con bolsillo y hombreras, a 650 pesetas unidad	265.200
24 camisas azul celeste, manga corta, bolsillo y hombreras, a 650 pesetas unidad	15.600
420 camisas blancas, manga larga, a 650 pesetas unidad	273.000
458 nikis azules, manga corta, a 450 pesetas unidad.	206.100
320 corbatas azules, a 235 pesetas unidad	75.200
Total	929.600
Garantía provisional, 18.592 pesetas.	
Artículo 3.	Pesetas
14 gorras para pintores y albañiles, a 190 pesetas unidad	2.660
Total	2.660
Garantía provisional, 53 pesetas.	
Artículo 4.	Pesetas
23 guardapolvos azules sanfo, a 975 pesetas unidad.	22.425
6 guardapolvos, terlenka, para señoritas, a 1.250 pesetas unidad	7.500
2 monos blancos, sanfo (albañiles), a 795 pesetas unidad	1.590
531 monos azul mahón, cremallera, sanfo, a 795 pesetas unidad	422.145
8 monos de trabajo, de in-	

	Pesetas
vierno, a 2.475 pesetas unidad	19.800
78 trajes azul mahón (dos pantalones), a 2.850 pesetas unidad	222.300
Total	695.760
Garantía provisional, 13.915 pesetas.	
Artículo 5.	Pesetas
24 pantalones grises, verano, tergal, a 1.350 pesetas unidad	32.400
111 pantalones azul, de tergal, a 1.350 pesetas unidad	149.850
104 trajes (chaqueta, pantalón y chaleco), de tergal azul, a 11.300 pesetas unidad	1.175.200
Total	1.357.450
Garantía provisional, 25.362 pesetas.	
Artículo 6.	Pesetas
15 pares de guantes, de piel, a 1.100 pesetas unidad.	16.500
25 pares de manoplas motoristas, a 3.500 pesetas unidad	77.000
Total	93.500
Garantía provisional, 1.870 pesetas.	
Artículo 7.	Pesetas
39 abrigos, paño azul (conductores), a 8.850 pesetas unidad	345.150
3 anoraks, con capucha, a 2.750 pesetas unidad	8.250
13 pellizas, de cuero, a pesetas 13.500 unidad	
31 chaquetones, paño azul, a 8.400 pesetas unidad.	260.400
56 gabardinas, tergal azul, a 8.550 pesetas unidad	478.800
Total	1.268.100
Garantía provisional, 24.021 pesetas.	
Artículo 8.	Pesetas
22 cascos motoristas, homologados, a 2.750 pesetas unidad	60.500
Total	60.500
Garantía provisional, 1.210 pesetas.	
Artículo 9.	Pesetas
22 trajes, de agua, a 1.400 pesetas unidad	30.800

	Pesetas
7 pares de botas, de goma, polaina, a 980 pesetas unidad	6.860
8 pares de botas, de goma, antideslizante, a 840 pesetas unidad	6.720
Total	44.380
Garantía provisional, 888 pesetas.	
Plazos: Tres meses para la entrega y seis meses de garantía.	
Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de Intervención.	
Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.	
Modelo de proposición	
Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, expedido en enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso público de adquisición de diversas prendas de vestuario para el personal de talleres generales y transportes, se comprometo a tomar a su cargo dicho concurso, en los siguientes artículos:	
Artículo por el precio de pesetas.	
Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.	
(Fecha y firma del licitador.)	
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.	
Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".	
Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.	
Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 21 de septiembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—45.546)	
Objeto: Concurso público de obras de reforma y habilitación de locales para la unidad de grúas y depósito, en la calle de Alfonso XIII, número 129.	
Tipo: 14.138.544,63 pesetas.	
Plazos: Tres meses para la ejecución y doce meses de garantía.	
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.	

Garantías: Provisional, 150.693 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de reforma y habilitación de locales para la unidad de grúas y depósito, en la calle de Alfonso XIII, número 129, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 21 de septiembre de 1981.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—45.545)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Madrid
VIAS PECUARIAS

ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA

Acordada por la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza la enajenación de parcelas de la vía pecuaria denominada "Vereda de Castilla" y "Cordel de Miraflores a Madrid", en el tramo de los mojones 41 al 42 y de los mojones 48 al 51, respectivamente, del término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), y de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público para general conocimiento que el expediente de enajenación de referencia estará expuesto en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA, sitas en la calle de Serrano, núm. 46, primero, de esta capital, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por todas aquellas entidades o particulares que se consideren con derecho a la adjudicación de las parcelas que componen el expediente puedan solicitarlas mediante instancia presentada en dichas oficinas del ICONA, durante el período de treinta días siguientes al plazo de exposición pública.

Madrid, a 15 de septiembre de 1981.
El Jefe provincial (Firmado).

Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

Don con D. N. I. núm., domiciliado en y con teléfono número en representación de tengo el honor de exponer a V. I. lo siguiente:

1.º Que estoy enterado del acuerdo de ese Organismo, de fecha, por el que se dispone la enajenación de terrenos de la vía pecuaria denominada ".....", tramo "....." del término municipal de

2.º Que en virtud de lo dispuesto en el artículo del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, me considero con derecho a la adjudicación de la parcela asignada con el núm., con cabida de hectáreas, áreas centiáreas, en el correspondiente expediente de enajenación.

3.º Que fundamento lo expuesto anteriormente en las siguientes razones:

4.º Que en prueba de lo manifestado, acompaño los siguientes documentos:

Por todo ello, es por lo que,
Solicito: Me sea adjudicada la citada parcela núm., de la vía pecuaria ".....", tramo ".....", sita en el término municipal de (.....), en el precio de tasación de pesetas, que consta en el expediente.

Es gracia que espero obtener de V. I. a de de 19.....

Ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Madrid.
(G. C.—10.126) (O.—45.433)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de diciembre de 1953, con el número 389.421 E/196.764 de Registro, propiedad del Banco de Vizcaya, por un nominal de 189.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. — Expediente 319/81.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Administrador (Firmado).
(A.—34.768)

AYUNTAMIENTOS

EL MOLAR

El pliego de condiciones que ha de regir la contratación de limpieza de colegios comarcales en esta localidad, por un año prorrogable, ha sido aprobado junto con anexo en sesión del día 17 de septiembre de 1981, por la comisión permanente de este Ayuntamiento, que se expone al público por término de ocho días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Molar, 21 de septiembre de 1981.—
El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.
(G. C.—10.268) (O.—45.503)

ARGANDA DEL REY

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de los corrientes y con el "quorum" exigido por el número "Dos" del artículo 3 del Real Decreto-ley 3/1981 aprobó una operación de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a fin de financiar, en parte, la traída de aguas a esta población desde el Canal de Isabel II, siendo el coste de ejecución del proyecto de 135.000.000 de pesetas.

Las características del préstamo son:
Importe: 55.000.000 de pesetas.
Interés: 15 por 100 anual.

Plazo de amortización: Sesenta meses.
Lo que se hace saber a fin de que quienes se consideren interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al Ayuntamiento, durante quince días hábiles a partir del día de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 18 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.269) (O.—45.505)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Andamios IN, S. A.", ha solicitado licencia para instalar un compresor, puente-grúa, prensa plegadora y carretilla elevadora en la zona industrial Sur, calle ocho.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.267) (O.—45.504)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alfonso Sierra Puente ha solicitado licencia para instalar un bar de segunda categoría en la calle Cervantes, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.266) (O.—45.502)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Martín Redondo ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de calzados en la calle Bilbao, número 48.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.264) (O.—45.501)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María del Campo Benito ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría (cambio de titular) en la calle Real, número 57.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.265) (O.—45.500)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Manuela Medina Herrero ha solicitado licencia para instalar un taller de lavado y engrase de automóviles en la calle Perpétuo Socorro, número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.263) (O.—45.499)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Modesta Blázquez Jiménez ha solicitado licencia para instalar venta de productos congelados en el puesto número 3 de la Galería Comercial, sita en la calle Nuestra Señora del Rosario, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de

septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.259) (O.—45.498)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Basilio Díaz Fernández ha solicitado licencia para instalar un bar de segunda categoría con sección de pastelería en la avenida de España, número 48.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.260) (O.—45.497)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo de 15.000 litros en la avenida Sierra, números 15, 17 y 19, con vuelta a la calle Navas de Tolosa, números 14 y 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.261) (O.—45.495)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo de 20.000 litros en la calle Príncipe, núms. 7 y 9, Diego de León, números 7 y 9 y Valencia de don Juan, números 8 y 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.262) (O.—45.495)

LOS MOLINOS

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de septiembre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/81, de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo. — Denominación. — Pesetas

GASTOS

- A) Operaciones corrientes.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.400.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital.
- 6. Inversiones reales, 500.000 pesetas.
- Total: 9.600.000 pesetas.

El total importe anterior, queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Los Molinos, a 21 de septiembre de 1981. — El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—10.298) (O.—45.534)

COLMENAR VIEJO

Agencia ejecutiva

Don Enrique Arroba Luna, Recaudador municipal-Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por esta Agencia ejecutiva de mi cargo, se instruye expediente administrativo de apremio por débitos de recibos a este Ayuntamiento, conforme establece el libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Nombres y apellidos. — Domicilios. — Concepto. — Pesetas. — Ejercicios

Sebastián Arias García y hermanos. — Hondorrio, 30. — Solares. — 3.067. — 1980.

Victorio Arias Avila y hermanos. — Cruz San Francisco, 30. — Solares. — 1.440. — 1980.

Clara Ariza Díaz. — Platerías, 2. — Solares. — 2.895. — 1980.

Josefa Arroyo Daganzo. — Soto Viñuelas, 167-168. — Solares. — 67.450. — 1979-80.

Francisco Barceló Matutano. — Ciudadcampo, 65 B. 3. — Solares. — 27.079. — 1980.

José Barrientos Fernández. — Valdeagua, 55. — Solares. — 22.155. — 1980.

Luis Francisco Batanero Barona. — Soto Viñuelas, 72. — Solares. — 33.615. — 1979-80.

Pedro Bayón Sánchez. — Soto Viñuelas, 184. — Solares. — 16.800. — 1980.

Francisco Capdevilla Oro. — Ciudadcampo, 72. — Solares. — 42.630. — 1980.

Rafael de los Casares. — Ciudadcampo, número 141. — Solares. — 47.580. — 1979-80.

Carlos M. Casarrubios. — Navalcarnero, 7. — Solares. — 2.280. — 1980.

Manuel Fernández Fernández. — Ciudadcampo, 132. — Solares. — 98.484. — 1979-80.

Ángel García Cantero. — Soto Viñuelas, 60. — Solares. — 15.890. — 1980.

Fernando García Rodríguez. — Polígono Industrial Sur, 233. — Solares. — 9.824. — 1980.

Juan Pablo García González. — Nueva, número 4. — Solares. — 742. — 1980.

Santos García Martín. — Valdeagua, 4. — Solares. — 25.693. — 1980.

Joaquín González Higuera Ruiz. — Claveles, 36. — Solares. — 15.120. — 1980.

Emilio Guerrero Lucas. — Polígono Industrial Sur, 298. — Solares. — 9.427. — 1980.

Iberdiesel, S. A. — Polígono Industrial Sur, 318. — Solares. — 30.618. — 1980.

Improsa. — P. Tres Cantos S-8. — Solares. — 204.929. — 1980.

Mariano Jusdado Pariente. — Sombbrero, 28 y 26. — Solares. — 2.533. — 1980.

Licalo, S. A. — Pilar Zaragoza, sin número. — Solares. — 36.054. — 1980.

Socorro López Zarza. — Polígono Industrial Sur, 264. — Solares. — 9.694. — 1980.

Ana Madrid Mansilla. — Guindo, sin número. — Solares. — 35.076. — 1980.

Francisco Mansilla Quintana Hd. — Rastro, 7. — Solares. — 12.240. — 1980.

Amalio Marichalar Bruguera. — Ciudadcampo, 130. — Solares. — 35.217. — 1980.

Felisa Martín Matellano. — Rivera, 25. — Solares. — 795. — 1980.

Natalio Martín García. — Lirios, sin número. — Solares. — 8.820. — 1980.

Manuel Martínez Gallerdo. — Ciudadcampo, 78. — Solares. — 27.720. — 1980.

María Luisa Mendizábal Cano. — Ciudadcampo, 54. — Solares. — 92.016. — 1979-80.

Francisco Morena Bernabé, herederos. — San Sebastián, 124. — Solares. — 2.409. — 1980.

Gregorio Morena Matellano. — San José, 7. — Solares. — 19.172. — 1979-80.

Rita María Obitbol. — Ciudadcampo, número 108 B. — Solares. — 54.929. — 1979-80.

Pedro Olaya del Valle. — Moncayo, 14. — Solares. — 942. — 1980.

Soledad Paredes Matellano. — Santa Ana, 28. — Solares. — 1.807. — 1980.

María Teresa Pitarque Pineda. — Ciudadcampo, 76. — Solares. — 75.090. — 1979-80.

María Puente Hrdos. — Cura, 18. — Solares. — 5.011. — 1980.

Ana María Reig García. — Ciudadcampo, 57. — Solares. — 32.586. — 1979.

Aline Riva de Luna. — Ciudadcampo, número 67 A-B, 49. — Solares. — 231.948. — 1979-80.

Enriqueta Rodríguez Alvarez. — Tinte,

número 30. — Solares. — 7.092. — 1979-1980.

Emilio Rubia Pinilla y hermanos. — Manuel, 12. — Solares. — 3.277. — 1980.

Jorge Sáinz Alonso. — Valdeagua, 65. — Solares. — 33.835. — 1979-80.

Constantino Sánchez Lomas y uno. — Artesana, 15. — Solares. — 8.016. — 1980.

Enrique Sancho García y hermanos. — Matadero, 16. — Solares. — 1.162. — 1980.

Manuel Santos Prieto. — Soto Viñuelas, 147. — Solares. — 38.510. — 1979-1980.

Cecilio y Germán Valle Sarro. — Socorro, 4. — Solares. — 4.347. — 1980.

María del Valle Francisco, herederos. — Moncayo, sin número. — Solares. — 2.527. — 1980.

Palmieri Vincenzo. — Venezuela, sin número. — Plus Valía. — 3.339. — 1976.

María Jesús Torres García. — Toledo, número 8. — L. Obras. — 320. — 1976.

Agustín Bonilla Campos. — Belianes, número 20. — Plus Valía. — 28.152. — 1978.

Tomás Candela Rubio. — Tragamanzan, 2. — L. Obras. — 1.760. — 1978.

Esteban Ocio Trueba. — Municipio. — Plus Valía. — 803. — 1979.

Teresa Guiu López. — Molino Viento, número 12, tercero. — Plus Valía. — 1.049. — 1979.

Francisco Jiménez Romero. — Molino Viento, 10, segundo. — Plus Valía. — 893. — 1979.

Josefa Laso Vázquez. — Portachuelo, número 69. — Plus Valía. — 13.590. — 1979.

Guillermo Otero León. — Isla Cabrera, número 38. — Plus Valía. — 9.771. — 1979.

José González Cordón y otro. — Municipio. — Aprovechamiento patrimonio. — 15.490. — 1980.

Carlos Fabián. — Fuente Mina, 5. — Coche bombero. — 2.000. — 1979.

Jerónimo Castaño. — Fuente Moro, 3. — Coche bombero. — 2.000. — 1979.

Señor Suárez. — Greco, 15, segundo I. — Coche bombero. — 2.000. — 1979.

Julián Cancela Estévez. — Pablo VI, 6. — Ambulancia. — 1.500. — 1980.

Mariano Scola Basaguren. — Soto Viñuelas, 274. — Plus Valía. — 77.418. — 1981.

Maier Hans Joachin y otra. — Residenciales, Bl. 9, primero. — Plus Valía. — 14.561. — 1981.

Dolores González Marín. — Valdeagua, sin número. — Plus Valía. — 37.037. — 1981.

Rafael Barranco Corcón. — Zurbarán, número 2 bis, séptimo A. — Plus Valía. — 9.520. — 1981.

Promociones y Construcciones Colmenar, S. A. — Magdalena, sin número. — Plus Valía. — 660.330. — 1981.

Javier Russines Torregrosa. — Pintor Sorolla, 3, sexto D. — Plus Valía. — 2.312. — 1980.

Vicente Luna Díaz. — Murillo, 8, cuarto derecha. — Plus Valía. — 2.124. — 1980.

Por desconocerse el paradero de los reñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 109 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, cuyo tenor es el siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colmenar Viejo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del citado cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de personas que les representen, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde el día siguiente a su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en re-

beldía, hasta la realización de sus descuentos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días, ante el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Colmenar Viejo, a 16 de septiembre de 1981.—El Agente ejecutivo (Firmado). (G. C.—10.169) (C.—1.269)

LAS ROZAS DE MADRID

Subasta pública

Objeto: Construcción de fosas en el cementario municipal.

Tipo mínimo de licitación: 13.000.000 de pesetas.

Duración del contrato: Seis meses.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir a la subasta: 260.000 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario de la subasta deberá constituir una garantía del 6 por 100 del importe del remate.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Registro General de nueve a trece horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: Oficinas municipales, día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas. Doce horas.

(17) Se han otorgado las autorizaciones para la validez de este contrato.

(18) Se dispone de crédito en presupuesto para el cumplimiento de este contrato.

Modelo de proposición

Don con domicilio en Documento Nacional de Identidad núm. expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad y dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

d) Acompañar documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

En a de de 19...

Las Rozas de Madrid, a 14 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.295) (O.—45.531)

MOSTOLES

Por la presente, se pone en conocimiento de todos los interesados que la empresa "Motor Ibérica" solicita ante este Ayuntamiento, devolución de fianza definitiva prestada como garantía de la correcta entrega de cuatro chasis.

El expediente se encuentra de manifiesto en la unidad de contratación, de nueve a catorce horas y de nueve a doce horas los sábados.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales durante el plazo de quince días.

Móstoles, 19 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.294) (O.—45.530)

Don Francisco Bernardino Salamanca solicita autorización para instalar taller de reparación de calzado en la calle Río Sella, número 6, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 17 de septiembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.293) (O.—45.529)

Don José María Ortega Ramos solicita autorización para instalar gabinete jurídico, laboral y fiscal en la calle Cid Campeador, número 8, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 17 de septiembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.292) (O.—45.528)

Doña Josefa Turrero Díaz solicita autorización para instalar venta menor de confecciones y calzado en la calle Bécquer, 1, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 17 de septiembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.291) (O.—45.527)

Don Julián Alonso González solicita autorización para instalar venta de pan al por menor en la calle Joaquín Blume, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 17 de septiembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.290) (O.—45.526)

Doña Magdalena de Jaén González solicita autorización para instalar venta de pan en la galería "Dos Parques", puesto número 22.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 17 de septiembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.289) (O.—45.525)

Don Francisco Carreras Torres solicita autorización para instalar papelería y juguetería en la avenida Olímpica, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 17 de septiembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.288) (O.—45.524)

Doña Isabel Barrera Casilda solicita autorización para instalar tienda de confección en la calle Castellón, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 17 de septiembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.287) (O.—45.523)

Don Francisco Javier Alonso Carbonero solicita autorización para instalar venta de frutas y verdura al detall en la avenida del Generalísimo, galería de alimentación.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 17 de septiembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.286) (O.—45.522)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Carmona Raso, contra Antonio de Lama de Lama, en reclamación por sanción, registrado con el número 1.938 de 1981, se ha acordado citar a Antonio de Lama de Lama, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio de Lama de Lama, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.876)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 621-46 de 1981, ejecución 129 de 1981, a instancia de Carlos Esteban López y otros, contra "Prensa Castellana, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca sita en la calle de San Roque, número 7 de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 332 del archivo, folio 84, finca número 8.329, inscripción séptima. Con una superficie, según el título, de 1.074 metros cuadrados, 230 milésimas y, según el Registro, 950 metros cuadrados, 367 milésimas.

La anterior finca está tasada en pesetas 106.000.000 (ciento seis millones).

Advirtiéndose, expresamente, que se entenderá como titulación suficiente de la misma la obrante en autos, que estarán a la vista de los posibles licitadores en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo. Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la empresa apremiada los títulos de propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de noviembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de diciembre de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, sucursal de la calle Orense, número 16, de Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.292)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Beatriz Corral Gargallo, contra "Hispano Africana de Comercio y Navegación, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 695 de 1981, se ha acordado citar a "Hispano Africana de Comercio y Navegación, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Hispano Africana de Comercio y Navegación, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.889)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Chico García y María José Ruiz Fernández, contra José Manuel Díaz Iturralde y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 19 de

1981, se ha acordado citar a José Manuel Díaz Iturralde, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que, en caso de incomparecencia, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a José Manuel Díaz Iturralde, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.878)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 240 de 1980 ejecución, a instancia de Antonio Salazar Rubio y cuatro más, contra "Teatrales Cordobeses, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Hércules", sin número visible, 35.000 pesetas.

Total: 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de la Princesa, número 1, a cargo de Manuel Mateo Alcántara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.279)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 9 de 1980 ej., a instancia de Marcial López Cuadrado, contra "Valtiétar, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de juntas, metálica, en tablero de formica, y nueve sillas, haciendo juego, tapizadas en tela granate, en perfecto estado, 75.000 pesetas.

Una mesa de despacho, en madera barnizada, con un sillón tapizado en skay granate, nuevos, 25.000 pesetas.

Total: 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el paseo del General Martínez Campos, número 1, a cargo de Antonio Hermida Burón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal,

se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

sal, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.280)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 29 de 1977 ejecución, a instancia de Belarmino Martínez Alonso, contra Francisco Castaños Pérez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos máquinas de calcular, eléctricas, marca "Logos", modelos 59 y 7500, pesetas 70.000.

Total: 70.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Toronga, número 5, a cargo de José Martínez Hernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.281)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 73 de 1981 ej., a instancia de María Jesús Martínez Valero y otro, contra José Luis Bordallo Alaiz ("Laboratorios Bormar"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un microscopio, marca "Pzo-Warszawa", en perfecto estado de funcionamiento, 18.000 pesetas.

Dos centrifugadoras, marca "Orto-Radial", 25.000 pesetas.

Una máquina para medir sangre, marca "Culter", modelo S, 1.000.000 de pesetas.

Total: 1.043.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Víctor de la Serna, número 22, a cargo de Carmen García Jiménez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.282)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias registradas en esta Magistratura de Trabajo con el número 20 de 1981 ej., exhorto de Segovia, a instancia de Francisco Gómez Martínez, contra "Construcciones Quintero, S. A.", en el día de la fecha

se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una calculadora, eléctrica, marca "Canon", modelo Canola L-12, en perfecto estado, 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, de 220 espacios, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir, "Facit", sin número visible, en buen uso, 30.000 pesetas.

Una calculadora, marca "Olivetti", sin número visible y en perfecto estado, pesetas 25.000.

Total: 135.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle del Cardenal Cisneros, número 84, a cargo de Alicia Morán Huertas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.287)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 13 de 1979 ej., a instancia de Florencio Ramírez Álvarez y otro, contra Clemente del Castillo García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte

demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo furgoneta, marca "Alfa Romeo-Ebro", modelo F-108, matrícula M-1574-Z, tara 1.400 Kgs., carga máxima 1.000 Kgs., 50.000 pesetas.

Total: 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Parque de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.283)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 164 de 1980 ej., a instancia de Isabel Carballo Villarejo, contra "Joardo, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un ordenador, marca "NCR", compuesto de central 101, unidad de cassette 636, impresora 649, dos unidades de disco 656, en perfecto estado de funcionamiento, 2.150.000 pesetas.

Total: 2.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de octubre; en segunda sub-

basta, en su caso, el día 3 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el Polígono Industrial número 1 (Móstoles), a cargo de Carlos Jerez Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.284)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 253 de 1980 ejec., a instancia de María de los Angeles Tallón Moreno, contra "Laquifal, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de comprimir, "Bonals", de Barcelona, eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento (antiguo), 40.000 pesetas.

Una máquina de granular, "Santiago Doménech", eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento (antigua), 20.000 pesetas.

Cinco radiadores de placas solares, "Garza", en perfecto estado y muy buen uso, 2.500 pesetas.

Una máquina dosificadora de polvo "Roure", modelo Visso, eléctrica, motor 729, potencia 0,85, en perfecto estado, 250.000 pesetas.

Una envasadora de paneles, "Doménech", manual, en buen uso, 2.000 pesetas.

Un bombo mezclador, "Doménech", con motor eléctrico "G.E.E.", 35.000 pesetas.

Una estufa secadora, con muebles de madera, sin marca ni número visible, en regular uso, 1.000 pesetas.

Una llenadora de cápsulas, "Dot Bompace y C.", eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, pesetas 30.000.

Una envasadora de capsular, de tiras de aluminio, marca "Strocar", en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso, 150.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, "Olivetti", modelos Línea 90 y 98, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, pesetas 16.000.

Una calculadora, eléctrica, "Olivetti", modelo Logos 41, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 11.000 pesetas.

Cuatro mesas de diferentes modelos, de estructura metálica, y cinco sillones y dos sillas, igualmente metálicas, tapizadas en skay negro, todo ello en muy buen estado, 22.000 pesetas.

Total: 579.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Ayala, número 99, a cargo de Carmen Lara Arribas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.285)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 14 de 1981 ej., a instancia de Paloma Gallego Leyva, contra "Promociones Alar, S. A.", en el día de

la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa, metálica, con tres cajones en un lateral, 8.000 pesetas.

Una mesita adicional, haciendo juego con la anterior, 3.000 pesetas.

Tres sillones tapizados en plástico marrón, con cojines en pana marrón, 6.000 pesetas.

Cinco módulos, metálicos, tapizados en tela marrón, 10.000 pesetas.

Una mesa, metálica, con tablero imitación madera, con dos cajones en su lateral, 8.000 pesetas.

Tres sillas, metálicas, tapizadas en tela marrón, 3.000 pesetas.

Total: 38.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Ave María, número 47, a cargo de Benjamín Alarcón Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.286)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias registradas en esta Magistratura de Trabajo con el número 6 de 1981 eje. exhorto de Guadalajara, a instancia de Mateo Yebra García, contra Angel Martín Herrero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embarga-

dos como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina excavadora, marca "Yumbo Tusa", modelo T-11, número 98100-120, funcionando, 475.000 pesetas.

Una máquina excavadora, marca "Yumbo Tusa", modelo T-11, número 98100-121, funcionando, 475.000 pesetas.

Total: 950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Ayala, número 94 duplicado, a cargo de Angel Martín Herrero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.288)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 79 de 1979 ej., a instancia de María Teresa Montero Blanco, contra Francisco Martínez Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de coser, "Singer", manual, 15.000 pesetas.

Una pistola de aire comprimido, con motor eléctrico de calderín, marca "Bea",

sin número visible, para la industria tapicera, funcionando, 45.000 pesetas.
Total: 60.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de San Marcelo, número 17 (Madrid), a cargo de Félix Martínez Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.289)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Martínez Ocal, contra "Inter Coc. Norte, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 860 de 1981, se ha acordado citar a "Inter Coc. Norte, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inter Coc. Norte, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.888)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Martínez, en representación de Manuel Ortiz Villena y once más, contra "Braun Montajes Eléctricos, S. A.", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.305-16 de 1980, se ha acordado citar a "Prinel, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Prinel, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.882)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Míguez Moreno, contra Instituto Nacional de la Salud, en reclamación por derechos, registrado con el número 2.463 de 1981, se ha acordado citar a María del Carmen Míguez Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María del Carmen Míguez Moreno, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.883)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ruperto González Marcos, contra Herederos desconocidos de Carmen Moreno Betanzos, en reclamación por cantidad, registrado con el número 334 de 1981, se ha acordado citar a Herederos desconocidos de Carmen Moreno Betanzos, y herencia yacente, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de octubre, a las nueve y

cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no comparecieren o rehusaren por contestar, podrán ser tenidos por confesos.

Y para que sirva de citación a Herederos desconocidos de Carmen Moreno Betanzos, y a herencia yacente, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.874)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Montero Álvarez, contra "Valtiétar, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 561 de 1981, se ha acordado citar a "Valtiétar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Valtiétar, S. A.", al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.891)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Montero Álvarez, contra "Valtiétar, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 579 de 1981, se ha acordado citar a "Valtiétar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Valtiétar, S. A.", al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.892)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 8

NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número mil ciento veintidós de mil novecientos ochenta y uno, de este Juzgado, se ha dictado resolución, que entre otros contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Banca Más Sardá, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, defendida por el Letrado don Rafael Fernández; y de otra, como demandada, "Basic Four de España, S. A.", que tuvo su domicilio en esta capital, paseo de la Castellana, número ciento veintisiete, hoy en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Basic Four de España, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de seis millones ochocientos veinticuatro mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Martínez-Pereda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Ante mí, Aquilino Sánchez Medina. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a la demandada, expido la presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.891)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil seenta y cuatro de mil novecientos ochenta-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Guerrero Laverat, en nombre y representación de don Francisco López Mingo y Gómez Caro, contra don David Sicilia Hernando, sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso del local de negocio, destinado a cocedero de mariscos, embargado al deudor; habiéndose señalado para la celebración del acto el día tres de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, en que han sido valorados.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar sobre la mesa del Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, por los menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Sexta

Que los derechos de traspaso del local de negocio que se subastan corresponden al cocedero de mariscos sito en la calle de Matilde Hernández, número ciento uno, propiedad de doña Antonia y doña Gregoria de Mingo Gisnera; y el rematante deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.836)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En autos ejecutivos número mil doscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y siete-B, instados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, representando a "Sociedad General Financiera, S. A.", contra "La Machera, Sociedad Anónima", y "Navalcaballo, Sociedad Anónima", en reclamación de veintiocho millones cinco mil setecientos catorce pesetas, se ha acordado rectificar el edicto de fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, en el sentido de hacer constar que la finca que se dice, propiedad de "Navalcarnero, S. A.", no es así, que el verdadero nombre es "Navalcaballo, S. A.", y que el valor en subasta es de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000) y no de treinta y cinco mil pesetas, que, por error, constan en el edicto; siendo el número de finca rectificado el tres, del edicto de las fincas que aparecen de la pertenencia de "Navalcaballo, S. A.", quedando rectificado el edicto para que así se publique, en su momento.

Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.773)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos número cuatrocientos noventa y tres, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de "Hormigones de Calidad, S. A.", contra "Ubeda Empresa Constructora, S. L.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca situada en la calle Leizarán, treinta y uno, compuesta de sótano, semisótano o planta baja, plantas primera, segunda, tercera y torreón, edificadas sobre un solar de 367,16 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, en línea de 21,70 metros, con la calle de Leizarán; derecha, entrando, en línea de 3,27 metros, con la finca de don José María Ubeda Cubedo; en otra línea de 1,80 metros, que con la anterior forma un ángulo recto saliente, orientada al Norte, con resto de la finca de donde se segrega, y en otra línea de 14,70 metros, orientada al Oeste, con dicho resto; al Norte o espalda, en línea de 19,75 metros, con la finca de donde se segrega. Inscrita como

finca 49.438, folio 134, tomo 1.732, sección segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, uno, tercera planta, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran donde aparecen descritos.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.599)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número noventa y tres de mil novecientos ochenta y uno juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", con don Restituto Valero Ramos, mayor de edad, casado con doña Julia Parandones García, vecino de esta capital, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos se han dictado las resoluciones, que contienen lo siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro, por sustitución, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", representado por el Procurador señor Pinto Marabotto y dirigido por el Letrado don Pablo Rubio Coloma, contra don Restituto Valero Ramos, con domicilio en esta capital, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Restituto Valero Ramos, y con su importe íntegro pago al "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", de la cantidad principal reclamada de cuatro millones quinientas cuarenta y seis mil doscientas veintiséis pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Gómez Chaparro. (Rubricado.)

Providencia

Juez, señor Bazarrá Diego. — Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Notifíquese a doña Julia Parandones García, esposa del demandado, mediante edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la existencia del presente procedimiento y el embargo causado, en garantía de las sumas reclamadas, sobre el piso séptimo, letra C, de la casa número treinta y cuatro de la calle Altamirano, de esta capital. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Bazarrá. — Ante mí, Alberto Ruiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Restituto Va-

lero Ramos y su esposa, doña Julia Parandones García, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.774)

Juzgado de Distrito

CITACION

ANTEQUERA

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez de Distrito propietario de esta ciudad, en las diligencias juicio de faltas que se siguen bajo el número 84 de 1981, incoadas con denuncia, contra Eliseo Jaime Merino Sastre, sobre daños en accidente de circulación, hechos ocurridos el día 13 de diciembre de 1980, por la presente, que se ha mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita a dicho Eliseo Jaime Merino Sastre, que ha tenido su domicilio en la calle de Génova, número 6, de esa capital, desconociéndose el actual, y se encuentra en ignorado paradero, para que el día 15 de octubre y hora de las once y treinta comparezca con las pruebas que tenga ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alameda, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas correspondiente.

(G. C.—10.139)

(B.—7.064)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES. — Libretas de Ahorro Ordinario. — 49344/00-1000, José Arroyo Avila.—29286/88-1001, José Antonio Moreno Mesas.—57912/45-1001, Nieves María Bonmatí Ortega.—63403/03-1001, Isabel de la Fuente García y Honorio Núñez de la Fuente. — 49936/07-1002, Sabina Isabel Muñoz Razola. — 5208/37-1002, Juliana López, María del Carmen Gómez López y José Luis Gómez López. 72946/31-1002, Juliana López Betrian y José Luis Gómez López. — 75285/81-1002, Eloina Rojo Solana y Bonifacia Solana Huerta. — 50635/06-1002, Manuel Escribano Bravo. — 76236/75-1002, Julio Crespo Bravo. — 7636/25-1007, Aurea Lafuente Palacios. — 21920/92-1008, Ana Iride Bertelegni de Colombo. — 21154-1009, Antonia García López. — 11951-1009, Santiago Hernanz Cervel y Dolores Gómez Líndez. — 1027-1010, María Martín Pérez. — 5066 48-1012, Francisco Parras López y Vicente Parras López. — 1789/40-1012, Juan Fco. López Baillo y M.ª Martínez Mariscal. — 426-40-1012, Ramona Fernández Berchi y Josefa Berchi Díaz. — 9242/19-1018, Carmen Estrella Molina Gete. — 21869/86-1020, Concepción Hernández Porcel y Fco. Escribano Ortega. — 10056/20-1021, Isabel del Río de la Hoz y Vicente Ignacio Vázquez Sierra. — 20391/85-1024, Ricardo Gil Gil y Olivia Jiménez Rivero. — 1174/36-1029, Bernabela Vacas Cochinerio y Pascual Menor Vacas. — 6582/72-1029, Antonio de Jesús Marzosa López y Carmen V. Lacambra-García Rubiato. — 1409/11-1029, Rosario Rueda Herrera, María Carmen Medina Rueda y María Luisa Medina Rueda. — 13095/87-1030, Lorenzo de Lucas Ollas y María López Sánchez. — 19660/41-1030, Severino Alberto Alegre Velasco y Alberto Velasco González. — 9751 48-1031, Agustín Bonilla Bellot. — 8316/89-1034, José García González y Ezequiel García Poncini. — 4009/25-1034, José García Alcón. — 14975/97-1039, Lázaro Rodríguez Rodríguez y Ana María Rodríguez Rosa Aut. — 3046/03-1039, Félix Pérez Alonso y María Nieves Pérez Vázquez. — 23588-1042, María Nieves Quesada Mengibar, Joaquín Quesada Mengibar y Fca. Mengibar Herrera. — 11269/04-1042,

Victoria Varas Nieto. — 9547/85-1044, A. Consuelo Blasco Salgueiro. — 2651/16-1049. — José Muñoz de la Rica y Rosario León Hidalgo. — 3839/36-1052, María Carmen García Cremades.—7018/03-1052, Manuel Carrasco Mateu y Teresa L. Medina Cervantes. — 1466/98-1061, Antonio Carrasco Bernal y Joaquina Pérez Gómez. — 9767/03-1062, Julio Vallejo Monteagudo y Consuelo Gómez Iglesias. — 9278/28-1067, J. Bárcenas Maldonado y Nieves Bárcenas Ruiz. — 1324/65-1068, Mariano Rodríguez Arranz y Salomé Rodríguez Fernández. — 4236/28-1081, Juana Hurtado Jiménez y Rafael Aranda Campos. — 6239/54-1085, Jorge Sagra Alcalá.—7828/19-085, Paula de las Nieves Revellado Gil. — 2976/67-1088, Marcelino Reyes Tamaral y Teresa Cordones Rosell. — 6427/74-1088, María de la Concepción Rojas Riesgo. — 10019/34-1088, Caridad Expósito Rubia y Gloria Expósito Rubia. — 11215/51-1088, Juana Barrionuevo García. — 15468/05-1088, Amparo Martos Mate y Amparo Ramos Martos.—12851/48-1092, Patrocinio Berlanga Bergés y Pilar Berlanga Bergés. — 81/45-1092, Florentino Martín Martín. — 5845/70-1093, Encarnación Santiago Bueno. — 5164/28-1098, Luis Rivas Jara e Irene Tello Inisterra. — 7779/00-1103, Eladia Polán Limón y Purificación Montoya Polán. — 5465/82-1106, Cándida Casquero Barroso. — 4290/96-1115, Antonia Sierra Fernández y Carlos Alonso Sierra. — 2537/86-1124, Pascual Bueno Ibañez y Ladisla Simón Morallón. — 1215/76-1124, Celestino Infantes Muñoz y Tomasa Cazalla Campos. — 1456/94-1127, José María Moreira González y Antonio Moreira Cenamor. — 3387/06-1135, Antonio León Gordillo y Elvira Acevedo Gordillo. — 1470/62-1138, Fidel García García y Emérita Blázquez García. — 553/24-1151, Luis Martínez Bozal y Jesusa Murguía Villarán. — 131/06-1151, Blanca Oviedo Fernández y Milagros Fernández Alonso. — 188/14-194, Teresa Morcillo Sánchez y María Valades Morcillo. — 6216-2202, Manuel Moreno García y Rosa Nieto Valiente. — 5795-225, Justo Jurado Ruiz y Angeles Linero Campos. — 1722/43-2228, Elisa Bravo Plazo y Manuel Flores Martín-Romo. — 416/24-250, Pilar López Tomás.—3231/25-2253, Luis Rodríguez Pátier y María Luisa Rodríguez Sánchez. — 782/75-253, José J. Salgado Domínguez. 1137/76-2266, Pablo López Rodríguez y Angela Villata Moreno. — 1083-298, Filomeno Sánchez Pulido y Angeles Butragueño Cervera. — 634-414, Jacinto Pérez Morales y Ascensión Real Morales. 432-213, Lázaro Cedillo González y Esther Colomo Díaz.

Libreta Ahorro Emigrante.—4/74-1065, Pedro Martínez Albadalejo.

Libretas de Ahorro a plazo de un año. 7271/54-1000, Gervasio Bravo Fernández. — 6213/04-1002, Antonio Andrés Menéndez Francés y Juana Sánchez León. 106/85-1062, Orencio Moreno Moraleda y Esperanza Merino Martín. — 978-1093, Fernando Bermejillo Mascías y María Teresa Ochandiano Arnáiz.—126/35-1151, Jesusa Murguía Villarán y Luis Martínez Boza.

Libretas de Ahorro a plazo superior.—132/75-1034, José García Alcón y Ezequiel García Poncini.

Libretas de Ahorro ordinario.—1755/75-1725, María Teresa Losana García.—39-1725, Joaquín Martín Bruna y Gloria Lopesino Muñoz. — 393-746, Ana María Sáenz Tapia y M. Carmen Gargallo Ayuca. — 60-759, Ana María Arencibia Simón.

Ahorro Central. — 389879 84-603, Feliciano Olea Hernández, Antonio López Carretero y Francisco Sierra Olea. — 348600/62-603, Fortunato Megro Gil. — 156293/03-603, José María Pérez Segarra. — 175757/22-603, Manuel García Allende y Feliciano Allonca Fernández. 403725/58-603, Carlos Javier Justicia Alvarez. — 3367/38-603, Sara Bolea Domínguez.

Madrid, 20 de septiembre de 1981. — El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—34.710)

IMPRENTA PROVINCIAL CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00. POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" ALCOBENDAS (MADRID).